



## ELECCIONES CONSEJEROS DE FACULTAD

03 DE DICIEMBRE DE 2015

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Aprobación del Consejo de Facultad a Convocatoria	02/11
2	Reunión Junta Electoral Local	03/11
3	Comunicación a Unidades Académicas de realización del proceso y normas que lo rigen	03/11
4	Publicación nómina del claustro elector	03/11
5	Plazo para presentar objeciones al claustro elector (hasta las 12:00 horas)	10/11
6	Plazo pronunciamiento de Junta Electoral Central a objeciones al claustro elector	12/11
7	Publicación de nómina definitiva del claustro elector	13/11
8	Plazo Inscripción de Candidatos (13/11 y hasta las 12:00 hrs. del 18/11)	<b>*13/11 al 18/11</b>
9	Publicación nómina provisional de candidatos	18/11
10	Plazo para presentar objeciones a declaración provisional de candidatos	20/11
11	Fecha proclamación definitiva de candidatos	23/11
12	Designación (sorteo) Integrantes Mesas Receptoras de Sufragios	24/11
13	Votación anticipada (Horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs.)	<b>01/12 y 02/12</b>
14	<b>ELECCIÓN Y ESCRUTINIO</b>	<b>03/12</b>
15	Publicación provisional de candidatos electos o de resultado de la consulta	04/12
16	Plazo para presentar objeciones a declaración provisional de candidatos electos o al acto eleccionario	09/12
17	Plazo resolución de la Junta Electoral Central a las objeciones contra el acto eleccionario o candidatos electos	14/12
18	Proclamación de candidatos electos o resultado de la consulta y Comunicación de resultado a Junta Electoral Central.	15/12
	EVENTUAL 2ª VUELTA	16/12

Se eligen 5 Consejeros de Facultad, los que deben tener jerarquía de Profesor, con un nombramiento de al menos media jornada.

Los candidatos deben presentar su candidatura mediante carta dirigida al Sr. Vicedecano y Presidente de la Junta Electoral Local, adjuntando el patrocinio de 3 académicos del claustro elector.

\*El plazo de inscripción de candidatos es desde el viernes 13 de noviembre y hasta las 12:00 horas del miércoles 18 de noviembre de 2015.

Los candidatos electos permanecerán en sus funciones por 2 años, pudiendo optar a otro período consecutivo.

